



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**  
*Subsecretaria de Políticas de Salud*  
*Dirección General de Promoción de la Salud*

### ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 13:59 hs., se reúnen la Comisión de Pre adjudicación designada mediante Resolución S.G.S.S. N° 1083/2024, integrada por los agentes: Dra. Marina Acacia GOYOGANA Legajo N° 23125849/00, Dr. Jorge Luis FARINA Legajo N° 21391001/00 y C.P. Marcelo Darío ZENTENO, Legajo 32135979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 30/2024 RAF 525, segundo llamado, referente a la adquisición de anticonceptivos inyectables destinados a la población objetivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada por Expediente MS-E-60116-2024.

#### CONSIDERANDO:

Que del Acta de apertura de sobres realizada en fecha 30/09/2024, surge que se presentó oferta por parte de la siguiente firma: MEDIFAR S.R.L. CUIT 30-71800743-3.

Que de la documentación adunada por el oferente surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en relación al renglón N° 1, alternativa 00.

Que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en relación al renglón N° 2, alternativa 00, en virtud de ser una alternativa que no se ajusta a las especificaciones requeridas.

Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma: MEDIFAR S.R.L. CUITCUIT 30-71800743-3, en el renglón N° 1, alternativa 00.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

ORDEN DE MÉRITO	REGLONES	ALTERNATIVA	PROVEEDOR
1	Renglón N° 1	00	MEDIFAR S.R.L
1	Reglón N° 2	00	FRACASADO

Se deja constancia que la OFERTA ÚNICA no resulta inconveniente para el estado (Dcto. Prov. N° 674/11 Art. 34 –Punto 58).



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====  
**MINISTERIO DE SALUD**  
*Subsecretaria de Políticas de Salud*  
*Dirección General de Promoción de la Salud*

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L, CUIT 30-71800743-3, el renglón N° 1, alternativa 00, de la LICITACIÓN PRIVADA N° 30/2024, segundo llamado, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 35.680.176,00) y declarar fracasado el renglón N° 2, el cual será tramitado por cuerda separada en virtud de persistir la necesidad.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. \_\_\_\_\_

Dr. Jorge Luis FARINA  
Legajo N° 21391001/00

Dra. Marina Acacia GOYOGANA  
Legajo N° 23125849/00

C.P. Marcelo Darío ZENTENO  
Legajo N° 32135979/00

Firmado Electrónicamente por  
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR Director de Compras y  
Contrataciones M.S.  
04/10/2024 15:09

Firmado Electrónicamente por  
MEDICO GOYOGANA MARINA ACACIA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL PROMOCION DE LA  
SALUD  
07/10/2024 12:02

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE SERVICIO FARINA JORGE LUIS  
Gobierno de Tierra del Fuego  
07/10/2024 12:03